

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

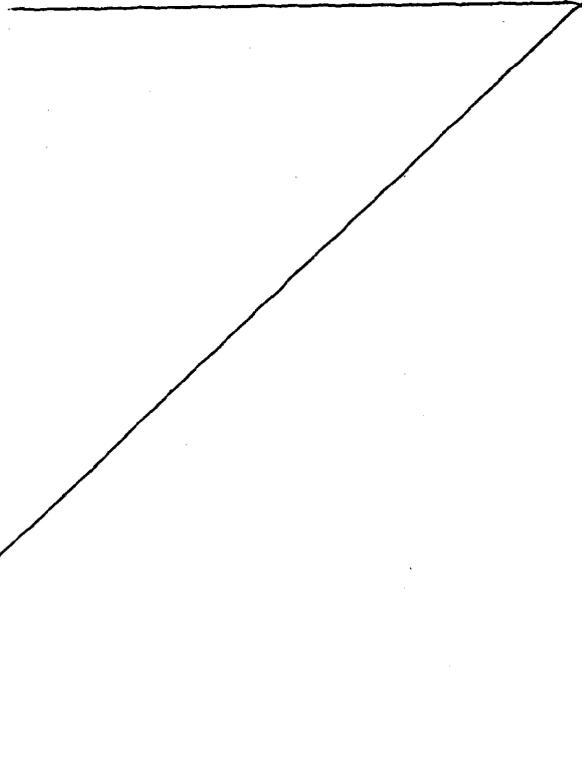


PROTOCOLIZACION:-----  
ACTA DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA CONSORCIO  
ECUATORIANO DE TELECO-  
MUNICACIONES S.A. CONECEL,  
CELEBRADA EL OCHO DE ENERO  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
NUEVE.-----  
GUAYAQUIL, 15 DE MARZO DE  
1999.-----



NOTARIA  
Trigésima  
Quinta  
Guayaquil

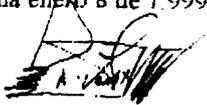
Ab. Roger  
Arosemena  
Benites



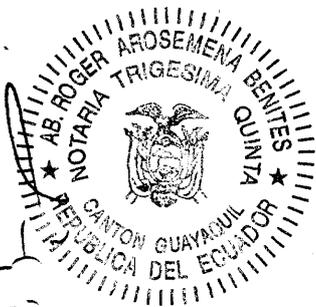
15/MARZO/99

SEÑOR NOTARIO

Sírvase protocolizar el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, de fecha enero 8 de 1999 que acompaño a esta comunicación.



AB. RICARDO VELA TELLO  
Reg. No. 7.486



**ESPACIO  
EN BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en el local ubicado en la Avenida de las Américas, Edificio Mecanos, segundo piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, señores: Simón Parra Gil, en su calidad de Apoderado General de la compañía CONECEL HOLDINGS LIMITED, representando Sesenta y Tres Millones Setecientas Cincuenta Mil acciones; y, María Álvarez de Rivadeneira en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A., representando Tres Millones Setecientas Cincuenta Mil acciones. Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un mil sucres cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Setenta y Cinco Mil Millones de Sucres. Dirige la reunión, el Presidente Ejecutivo Encargado de la compañía, señor Carlos Mosquera Pesantes y actúa como Secretario Ad-Hoc, por designación de los asistentes, el señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdoba. Esta sesión se celebra con el número de accionistas concurrentes, luego de que se han efectuado tres convocatorias por la prensa. El Secretario, una vez que ha elaborado la lista de asistentes, confirma que existe el quórum reglamentario para la celebración de esta Junta, pues se encuentra presente el 90% del capital suscrito y pagado. A continuación, el Presidente dispone que se de lectura a la Convocatoria publicada en el diario "El Meridiano" el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuyo tenor es el siguiente: "TERCERA CONVOCATORIA A SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A.



CONECEL.- Convócase por tercera ocasión a los señores accionistas de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, a la sesión de Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 8 de enero de 1.999, a las 10h00, en el local social ubicado en la Avenida de las Américas, Edificio Mecanos, segundo piso, de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: PRIMERO: Conocimiento y aprobación de la deuda que mantiene CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL con la compañía CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A. SEGUNDO: Aumento del capital suscrito de la compañía. De modo especial e individual se convoca a los Comisarios de la Compañía, señores Manuel Pérez Cisneros y Guillermo Duque Molina.- Guayaquil, diciembre 29 de 1.998.- CARLOS MOSQUERA PESANTES.- PRESIDENTE EJECUTIVO (E).- El Presidente dispone que se de lectura al primer punto del orden del día. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA DEUDA QUE MANTIENE CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL CON LA COMPAÑÍA CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A. El señor Carlos Mosquera expresa que, como todos conocen, el país en general y, por lo tanto, las empresas privadas, están atravesando una difícilísima situación económica caracterizada, entre otras cosas, por una fuerte iliquidez. Que en una afán de contribuir con el desarrollo de la compañía y ayudarla a sanear sus pasivos, una de sus accionistas, la compañía CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A. se sustituyó en una deuda que CONECEL mantenía con COLONCORP S.A.. Añade que para mayor información de los presentes les ha repartido un detalle de la obligación sustituida, en el que consta que CONECEL adeuda a CEMPRESA, a la fecha, la cantidad de Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta y dos centavos, más los intereses que se generen hasta la fecha de pago, los mismos que serán inferiores a los de mercado, todo lo cual consta de la referida liquidación. El pago de esta deuda podrá hacerse en dólares o en sucres al tipo

de cambio de la fecha de pago de la deuda. Los accionistas revisan la documentación y, luego de ello, se receipta la votación, que arroja los siguientes resultados: Sesenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil votos a favor, de CONECEL HOLDINGS LIMITED y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil votos a favor, de CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A., aprobando la deuda que mantiene CONECEL con CEMPRESA y la forma de pago de la misma. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA. Toma la palabra el señor Carlos Mosquera Pesantes y expresa que, como todos conocen, la compañía tiene un capital autorizado de Ciento Cincuenta Mil Millones de Suces y de éste se ha suscrito Setenta y Cinco Mil Millones de Suces. Que los accionistas están interesados en aumentar el capital suscrito de la empresa a la cantidad de Ciento cincuenta Mil Millones de Suces, mediante la emisión de setenta y cinco millones de nuevas acciones que serían suscritas por los actuales accionistas o por terceros interesados en ellas. Que como no se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, ha repartido entre los asistentes un borrador del acuerdo que se publicaría en la prensa, por el cual los accionistas tendrán treinta días contados a partir de la publicación del mismo, para ejercer su derecho de preferencia, borrador que solicita sea aprobado por los concurrentes a esta Junta. Agrega el Presidente que, como es necesario esperar los treinta días señalados, la suscripción y pago de las acciones serían resueltos en una Junta posterior. Sugiere además, que una vez perfeccionado el aumento, se realice la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa y la anulación de los títulos de acciones existentes. En los nuevos títulos constaría además, la clase de acciones que se emitirán considerando que los estatutos reformados de CONECEL establecen acciones de las categorías A y B. Por último, solicita a la Junta que, en caso de aprobar el aumento proyectado, lo autoricen para, en su calidad de Presidente Ejecutivo Encargado y representante legal de la compañía, realizar todos los trámites inherentes a este

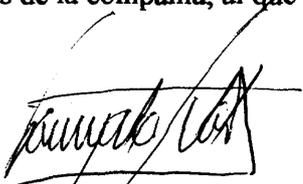


aumento, inclusive la anulación de los títulos existentes y la emisión de los nuevos. En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la Junta entra a deliberar y resuelve, por Sesenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil votos a favor, de CONECEL HOLDINGS LIMITED y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil votos a favor, de CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A.: a) Aprobar el aumento del capital suscrito en la suma de Setenta y Cinco Mil Millones de Suces, mediante la emisión de setenta y cinco millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, de tal manera que el capital suscrito de la empresa alcance la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Millones de Suces, dividido en ciento cincuenta millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; b) Aprobar el texto del acuerdo denominado "Invitación a suscripción pública de acciones" el mismo que será inmediatamente publicado por la prensa; c) Que la suscripción y pago de las acciones se hará en una Junta posterior, una vez que hayan transcurrido los treinta días necesarios para que los accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia; d) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa, con la determinación de la categoría de acciones que contiene cada título; e) Autorizar al señor Carlos Mosquera Pesántes, para que en su calidad de Presidente Ejecutivo Encargado y representante legal de la compañía pueda realizar todas las gestiones relacionadas con el aumento resuelto por esta Junta y, en especial, remitir a la Superintendencia de Compañías, copia certificada de las actas una vez que el aumento esté perfeccionado y una declaración juramentada ante Notario, realizada por el representante legal, con el detalle de la integración del capital y forma de pago de las acciones; y f) La emisión de nuevos títulos, categorías A o B de conformidad con las instrucciones que reciba de los accionistas y la anulación de los títulos de acciones existentes. Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo

aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica. f) Carlos Mosquera Pesantes, Presidente; f) Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova, Secretario ad-hoc.

**CERTIFICO:**

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.



GONZALO VALAREZO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA

Secretario ad-hoc



**ESPACIO  
EN BLANCO**

---



NOTARIA  
Trigésima  
Quinta  
Guayaquil

b. Roger  
Arosemena  
Benites

1 **DILIGENCIA.**- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo  
2 Dieciocho numeral Dos de la Ley Notarial vigente y a  
3 petición del Abogado **RICARDO VELA TELLO**, con Registro  
4 Profesional número siete mil cuatrocientos ochenta y seis,  
5 **PROTOCOLIZO**, incorporando al Registro de Instrumentos  
6 Públicos a mi cargo: Acta de Junta General Extraordinaria de  
7 Accionistas de la Compañía **CONSORCIO ECUATORIANO**  
8 **DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL**, celebrada  
9 el ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-  
10 Guayaquil, quince de marzo de mil novecientos noventa y  
11 nueve.-

12 AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
13 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

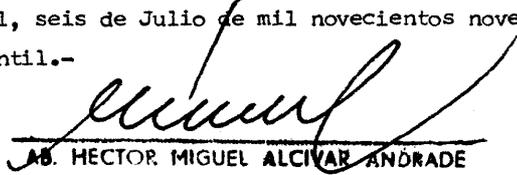
14 SE PROTOCOLIZO ANTE MI, en fe de ello confiero esta  
15 **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, en seis fojas útiles, que  
16 sello y firmo en Guayaquil, uno de julio de mil novecientos  
17 noventa y nueve.-

18  
19 AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
20 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



21  
22  
23  
24  
25 Queda inscrita la presente Protocolización que contiene el AUMENTO  
26 DE CAPITAL SUSCRITO de la compañía denominada CONSORCIO ECUATORIA-  
27 NO DE TELECOMUNICACIONES S. A. CONECEL, de fojas 36.478 a 36.485,  
28 Número 10.845 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.063 del Re

ptorio.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa i nueve.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aumento de Capital antes mencionado a fojas 7.024 y 7.992 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i ocho, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S. A. CONECEL.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

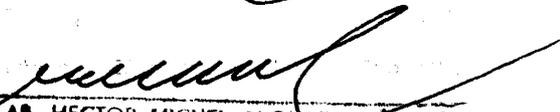
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivada una copia de la Protocolización antes mencionada.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S. A. CONECEL.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.874.850=